



MAT.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADO RESPECTO DE LA PLACA PATENTE QUE SE INDICA EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

ALGARROBO, 31.01.2011
DECRETO: N° 273/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Solicitud formulada con fecha 31 de enero del año 2011 por el Sr. Humberto Hernández Donoso, Encargado Recolección de la I. Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud formulada con fecha 31 de enero del año 2011 por el Sr. Humberto Hernández Donoso, Encargado Recolección de la I. Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Catalina Chacón Espinoza, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

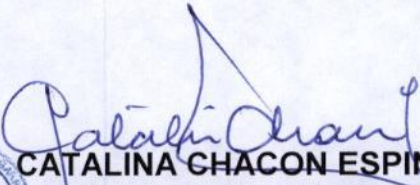

DECRETO:

- I. Cancélese por Tesorería Municipal de Algarrobo, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la suma total de \$ 8.100.- pesos.- (ocho mil cien pesos), para gastos por concepto de Duplicado de la Placa Patente Unica BZJR-83 del Vehículo Municipal (Camión Ampli-Roll), en razón a que esta última se encuentra deteriorada por el tiempo.

II. Asimismo, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la persona a cargo de efectuar dicho trámite, deberá posteriormente realizar la rendición del gasto incurrido por tal concepto, (presentación de Comprobante de Pago) en dependencia de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MART/LV/CCHE/pss-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- Archivo.- (2)



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



7 02.01.11

Sonia Cristina Ocampo, Es Fm 2022.

Por lo que con solo 2022, se debe a la inscripción a los

que el vehículo placa PAXENGE BZ. 72-03

tiene se placa PAXENGE DEXERIODUA,

por lo tanto solicito a Ud. se sirva

ordenar a quien corresponda a efectos


de pago por la suma de \$ 8.100 pesos,

para estos don con cargo de do placas

de la placa PAXENGE ANXES INDICADA.

En otro particular

se le da a Ud.


Humberto Hernández Verozo.
En cargo de Dpto. Recolección

Alcaldía No. 36 Cuzco 2011.